



CONTRALORIA INTERNA		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. _____		

APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER UN CARGO ACADÉMICO/A EN EL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA.

RESOLUCION EXENTA N° 1003403

SANTIAGO, 25 DE ENERO DE 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.433; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/86, y en el Decreto Supremo N°148/17 ambos del Ministerio de Educación Pública, en la Resolución N°320/93 y sus modificaciones todas de esta Corporación; en la Resolución N°07/2019 de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1° Que, conforme a lo que establece la Resolución N° 320/93 y sus modificaciones que fija el Reglamento Especial de los Académicos de la UMCE, los cargos académicos deben llenarse por concurso público.

RESUELVO:

1° Llámese a concurso público de antecedentes, para proveer un cargo académico/a en calidad de contrata jornada completa, para el Departamento de Matemática, financiado a través de presupuesto corriente e imputado al centro de costo del Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Básicas.

2° Sin perjuicio de los requisitos específicos establecidos para el cargo, los/as postulantes deberán cumplir con el requisito de ingreso a la administración Pública establecido en el DFL N° 29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3° Apruébese el concurso público para proveer un cargo académico/a en calidad de contrata, jornada completa, y cuyas bases administrativas son las siguientes.

**CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE UN ACADÉMICO CON GRADO DE DOCTOR
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA**

I. Antecedentes Generales

Se llama concurso para un cargo de académico con grado de doctor, jornada completa a contrata, sueldo de acuerdo a jerarquización, adscrito al Departamento de matemática.

II. Perfil del candidato

Profesional con grado de doctor, con título de Profesor de Matemática y/o grado de licenciado en Matemática u otras áreas afines, con experiencia docente en educación superior y, deseable en el sistema escolar, preferentemente especialista en educación matemática y en procesos de enseñanza con tecnología de información y comunicaciones. Deseable participación en investigación vinculada a la formación de profesores, docencia en educación o procesos de enseñanza o procesos de enseñanza con tecnología de información y comunicación

III. Funciones a desempeñar

- Impartir docencia en el Departamento de Matemática, preferentemente en la línea de informática y/o educación matemática
- Formular y liderar proyectos de investigación en el área de sus competencias o en innovación y transferencia vinculados a la formación inicial y continua de profesores o a problemáticas del sistema educacional.
- Postular a proyectos de investigación de financiamiento externo (CONICYT, FONIDE, u otros fondos).
- Colaborar en la gestión de convocatorias externas e internas para la incorporación de capital humano avanzado en la Universidad.
- Desarrollar labores de apoyo académico al postgrado

IV. Requisitos

Título o Grado mínimo	Título de Profesor de Matemática y/o grado de licenciado en Matemática.
Obligatorio	Doctor
Experiencia demostrable excluyente	<ul style="list-style-type: none">• Especialización y/o experiencia certificada en Educación Matemática o de la Matemática o en Tecnologías de Información y Comunicación• Experiencia docente en educación superior certificada
Experiencia demostrable deseable	<ul style="list-style-type: none">• Productividad académica vinculada al sistema escolar y/o educación superior respaldada con publicaciones en revistas de corriente principal u otras con comité editorial (adicional a la realizada para la obtención del grado) y/o proyectos de investigación.• Redes de trabajo nacionales o internacionales• Experiencia en asesorías, asistencia técnica o en proyectos de extensión y de vinculación afín a su especialidad• Dominio de un segundo idioma

V. Proceso de Postulación

5.1. Documentos que se deben presentar

Currículum Vitae	Formato institucional, descargable en www.umce.cl , sección Concursos de Personal
Certificados de título, grado y posgrados	Copias debidamente escaneados por ambos lados en formato PDF de sus originales o fotocopias legalizadas
Documentación de respaldo	Documentos o certificados que respalden la descrita en el currículum vitae y den cuenta de las áreas de experiencia y conocimiento del postulante (resumen de tesis, resumen de proyectos, cartas de aceptación de artículos, otros)
Carta del postulante	Fundamentación escrita del interés del postulante de máximo 1000 palabras.
Plan de desarrollo del postulante	Propuesta de trabajo factible de desarrollar en la UMCE, en coherencia con el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional, de la Facultad, de Departamento y Modelo Educativo UMCE. Formato disponible en www.umce.cl , sección Concurso de Personal
Cartas de recomendación	Cartas de dos académicos de reconocidas trayectorias
Idiomas	Certificación o documentación del nivel de dominio de un segundo idioma
Declaración Jurada Simple	Disponible en www.umce.cl sección "Concursos de Personal".

Para la evaluación de antecedentes, es imprescindible que se entreguen todos los medios de verificación del cumplimiento de los requisitos excluyentes y deseables.

5.2. Plazos y entregas de antecedentes

El llamado a Concurso se difundirá en la página Web de la Universidad el día viernes 29 de enero y mediante la publicación de un aviso en un diario de circulación nacional el domingo 31 de enero de 2021.

Los (as) interesados (as) deberán enviar sus antecedentes personales en formato PDF al correo electrónico rrhh@umce.cl, indicando en el asunto: Postulación concurso académico departamento de matemática (único envío en carpeta comprimida).

El plazo de recepción de antecedentes será a contar del día lunes 01 de febrero, hasta las 23:59 del día viernes 19 de febrero de 2021.

Cerrado el plazo de recepción, y por receso de verano de las actividades académicas y administrativas de la Universidad, los antecedentes de los/as postulantes serán enviados a la Facultad de Ciencias Básicas y al Departamento de Matemática vía correo electrónico, dentro de la primera semana de inicio de actividades académicas (lunes 8 de marzo inicio de actividades).

VI. Procesos de selección

Etapa 1. Pre-selección administrativa: se preseleccionarán los postulantes que entreguen en el plazo estipulado en el punto (5.2) la documentación solicitada en el punto (5.1)

Etapa 2. Selección: se evaluará la documentación solicitada en el punto (5.1) con una pauta de evaluación. Los postulantes con los tres puntajes más altos pasan a la siguiente etapa.

Etapa 3. Entrevista. Los postulantes participarán de las siguientes instancias:

- Entrevista personal con la comisión evaluadora: en ella se plantean situaciones problemáticas para que el postulante plantee posibles soluciones. Las respuestas se evalúan de acuerdo a una pauta establecida.

- Presentación por oposición: Presentación oral pública de su plan de desarrollo ante la comisión
- Evaluación psicológica: los postulantes seleccionados serán sometidos a la evaluación de pruebas psicológicas que miden habilidades interpersonales. La aplicación será individual.

Etapa 4 Cierre del proceso entrega de resultados a los postulantes. Recuerde que la institución se reserva el derecho a declarar desierto el concurso si los postulantes no cumplen los requisitos para desempeñar el cargo.

VII. Pauta de Evaluación

7.1 Evaluación de antecedentes documentales

Revisión de requisitos exigibles (sin puntaje)			
Requisitos exigibles	Criterio	Posee requisito	
		SI	NO
Grado de Doctor	Presenta copia del Diploma o Certificado del Doctorado	SI	NO
Título de Profesor de Matemática y/o grado de licenciado en Matemática o áreas afines a la educación matemática	Presenta certificado de título de profesor de matemática y/o el grado de licenciado correspondiente	SI	NO
Especialización y/o experiencia en educación matemática o de la matemática o de las tecnologías de información y comunicación	Presenta certificados de especialización y/o experiencia en educación matemática o de la matemática o de las tecnologías de información y comunicación.	SI	NO
Experiencia docente en educación superior	Presenta certificados de experiencia docente en educación superior, otorgado oficialmente por la(s) institución(es) correspondiente(s)	SI	NO

Evaluación de antecedentes					
Criterio Deseable	0	1	2	3	Ponderación
Especialidad en educación matemática o matemática o afín o en tecnologías de información y comunicación Demostrable con certificación de títulos, grados, postgrados, postítulos, diplomados.	No aplica	Diplomado o postítulo	Magíster	Doctorado	17%
Experiencia docente en educación matemática o matemática, o afín, o en tecnologías de la información y comunicación; demostrable a través de docencia directa, dirección de memorias o similares, o tesis de postgrado u otras	No aplica	Actividad docente en Educación Matemática o Matemática o Tecnología de Información y Comunicación	Docencia y dirección de memorias o similares en Educación Matemática o Matemática o Tecnología de la Información y Comunicación	Docencia en pre y post grado en Educación Matemática o Matemática o Tecnología de la Información y Comunicación	17%

Productividad académica vinculada al sistema escolar y/o educación superior respaldada en publicaciones en revistas de corriente principal u otras con comité editorial (adicional a la realizada para la obtención del grado).	No se presenta evidencia de publicación	El postulante certifica autoría o co autoría en revistas con comité editorial	El postulante certifica la co autoría en revista de corriente principal	El postulante certifica la autoría de artículo/s en revista de corriente principal y/o capítulo de libros con referato.	17%
Productividad académica vinculada al sistema escolar y/o educación superior respaldada con participación en proyectos de investigación	El postulante no presenta documentos que certifiquen su participación en Proyectos de Investigación	El postulante presenta documentos que certifican su participación en proyectos de investigación como investigador adjunto o colaborador	El postulante presenta documentos que certifican su participación en proyectos de investigación como co-investigador	El postulante presenta documentos que certifican su participación en proyectos de investigación como investigador responsable o director	17%
Participación en redes de trabajo de investigación nacional o internacional, comprobable mediante proyectos de investigación que deriven en publicaciones conjuntas.	No evidencia trabajo investigativo realizado en redes	Proyectos de investigación realizados en redes de nivel institucional	Proyectos de investigación realizados en redes a nivel nacional inter universidades	Proyectos de investigación realizados en redes internacionales	17%
Experiencia en asesorías, asistencia técnica o en proyectos de extensión y de vinculación con el medio afín a su especialidad	No presenta evidencia de participar en asesorías o Proyectos de Vinculación con el Medio	Presenta evidencia de haber participado en asesorías o proyectos de Vinculación con el Medio en Educación	Presenta evidencia de haber participado en asesorías o proyectos de Vinculación con el Medio como director alterno o responsable alterno	Presenta evidencia de haber dirigido asesorías o proyectos de Vinculación con el Medio como director o responsable principal	15%

7.2 Entrevista y Oposición CRITERIO	0	1	2	3	Ponderación
<p>Presenta un Plan de Desarrollo Académico de la formación inicial del Profesor de Matemática, en Matemática o en Educación Matemática o en Tecnologías de Información y Comunicación, preferentemente</p> <p>El Plan presentado debe considerar: mejoras en la Docencia de pre y post grado, fortalecimiento de las líneas de investigación, adjudicación de fondos externos e incremento en la calidad y número de publicaciones indexadas.</p>	<p>El Plan de Desarrollo Académico carece de elementos que permitan evaluar su aporte a la formación inicial del profesor de Matemática</p>	<p>El Plan de Desarrollo Académico se focaliza en la formación Matemática o en la formación en Tecnologías de Información y Comunicación, exclusivamente.</p>	<p>El Plan de Desarrollo Académico se focaliza en la formación inicial del Profesor de Matemática, pero se limita a aspectos operativos concretos, de corto plazo.</p>	<p>El Plan de Desarrollo Académico se focaliza en la formación inicial del Profesor de Matemática considerando aspectos operativos y estratégicos, (Docencia en pre y post grados; fortalecer líneas de investigación del Departamento de Matemática; adjudicación de fondos externos e incrementar productividad en publicaciones)</p>	25%
<p>Demuestra un adecuado y sólido manejo de los elementos teóricos centrales de su Plan de Desarrollo Académico</p>	<p>El Plan de Desarrollo Académico carece de aspectos centrales y teóricos claros</p>	<p>El Plan de Desarrollo Académico no contempla o bien, muestra un bajo conocimiento de aspectos teóricos.</p>	<p>El Plan de Desarrollo Académico da cuenta de un manejo general de elementos teóricos, no logrando aplicarlos a la formación de profesores/as de Matemática</p>	<p>El Plan de Desarrollo Académico presentado considera diversos aportes teóricos, logrando aplicarlos a la Educación Matemática y a la formación de profesores/as de Matemática</p>	25%

7.3 Entrevista

Para la entrevista al postulante se le entregarán dos textos en los cuales se relatan situaciones cotidianas que ocurren en nuestro campus, a partir de estas situaciones se le preguntará como cree que actuaría o cual sería su respuesta posible frente a esa situación. A partir de sus respuestas la comisión evaluará capacidad de adaptarse y estrategias de trabajo colaborativo.

CRITERIO	0	1	2	3	Ponderación
Manifiesta adaptabilidad a los cambios y contingencias	En su respuesta se aprecia incomprensión de la situación planteada	En su respuesta se aprecia que le es difícil reconocer y acoger la diversidad, por lo tanto no logra constituir la situación planteada en una experiencia de aprendizaje.	En su respuesta se aprecia que reconoce y acoger la diversidad, pero no logra constituir la situación planteada en una experiencia de aprendizaje.	En su respuesta se aprecia que reconoce y acoge la diversidad, constituyend o la situación planteada en una experiencia de aprendizaje.	25%
Demuestra tener una actitud colaborativa.	Su respuesta refleja dificultad para considerar el trabajo colaborativo en la situación.	Su respuesta refleja la necesidad de orientación y conducción para abordar el desafío de la situación planteada.	Su respuesta refleja de manera muy general la necesidad de disposición de colaborar y requerir de otros/as para asumir el desafío de la situación planteada.	Su respuesta refleja claramente la necesidad y disposición de colaborar y requerir de otros/as para asumir el desafío de la situación planteada.	25%

7.4 Ponderación:

- Pauta de evaluación de antecedentes: 60%
- Oposición y entrevista: 40%

VIII. Condiciones de Post-resolución del concurso

El Decano, en su calidad de Presidente de la Comisión, elevará al Rector un informe con la terna propuesta, en la que se consignará, en orden de puntaje el nombre de los/as postulantes que hayan obtenido las tres más altas mayorías.

El Rector, conocida esta terna, podrá aprobar o rechazar a los/as candidatos/as seleccionados/as, pudiendo nombrar a cualquiera de los/as integrantes de la nómina, lo que será notificado al Decano de la Facultad de Ciencias Básicas.

Para efectos de la contratación, el/la seleccionado/a que tenga títulos y/o grados académicos obtenidos en el extranjero deberá presentar los respectivos reconocimientos ante los organismos pertinentes. Será responsabilidad del/la seleccionado/a la realización de los trámites que correspondan.

El/la postulante que gane el Concurso deberá someterse al proceso de jerarquización académica, mediante el cual se determinará su adscripción a la jerarquía que corresponda, dicha jerarquía obtenida define el monto de su remuneración. Con la Resolución totalmente tramitada, se le informará la fecha en que debe asumir sus funciones.

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso respecto del cargo si, a su juicio, los/as postulantes no reúnen los requisitos para desempeñarlo, o si se presenta un/a candidato/a.

4° Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 1003177 de fecha 21 de enero, modificando la fecha de publicación del concurso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAVIER RAMÍREZ SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR

SPV/FBR/jds